

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**"4.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA, Y GRUPO CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación Municipal, Ganemos Pinto, Grupo Popular, Grupo Socialista, y Grupo Ciudadanos, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:**

**PRMERO:** Instar al Gobierno central a la activación del Pacto Estatal contra la Violencia de Género, poniendo en funcionamiento las medidas adoptadas especialmente aquellas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la Atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijos e hijas.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno central que se active y trasladen las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución del Pacto.

**TERCERO:** Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

**CUARTO:** Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículos educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.

**QUINTO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.

**SEXTO:** Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL ALCALDE



**MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO, GRUPO POPULAR, GRUPO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ayuntamiento de Pinto se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y otras entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

Durante 2017 un total de 40 mujeres han sido asesinadas a manos parejas o ex parejas, siete más que hace un año, según datos oficiales actualizados a 10 de octubre. Además, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género refleja que existen otros tres casos en investigación judicial que podrían ser también crímenes de violencia de género. Estas víctimas mortales dejan además 19 huérfanos.

Del total de víctimas, un 20% había presentado denuncia contra su agresor y cuatro de ellas tenían orden de protección en vigor cuando se cometió el crimen. Un 67% eran españolas y el 70% tenía entre 21 y 50 años.

Pero si hablamos de violencia de género, debemos también hablar de las/os grandes olvidadas/os, los niños y niñas, víctimas invisibles de la violencia de género

En lo que va de año, siete niños han fallecido a manos de sus padres o las parejas o exparejas de sus madres. Es la cifra más alta de menores víctimas de violencia de género desde que se registran estos crímenes, desde el año 2010. según los datos provisionales oficiales actualizados al 10 de octubre, frente a los seis que fallecieron en todo 2013; los cuatro de 2014; los cuatro de 2015; y la única víctima mortal registrada en 2016, según la estadística recogida por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Plaza de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

Desde el año 2010 han muerto 28 menores a manos de las parejas o ex parejas de víctimas de violencia de género. La última actualización corresponde al bebé asesinado junto a su madre el pasado 1 de octubre en Barcelona.

A estos datos hay que sumarle todos aquellos niños y niñas que presencian esta violencia, también víctimas. En un 85% de los casos los menores son testigos de la violencia ejercida sobre sus madres, y en un 67% de los casos también sufren maltrato directo.

La exposición reiterada a la violencia supone una razón muy poderosa para que un niño cambie el concepto que posee de sí mismo. Se ven alteradas sus capacidades básicas de autorregulación y de relación con los demás, produciéndose una fuerte alteración en el desarrollo del apego.

Por ello es urgente poner en marcha el Pacto de Estado como elemento de enorme relevancia para la lucha contra las violencias machistas, haciendo que se aplique y desarrolle lo antes posible, Acortando para ello los plazos establecidos, poniendo en funcionamiento las medidas adoptadas especialmente aquellas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijos, solicitando que de manera urgente se active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del pacto, al conjunto de las administraciones implicadas.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

Por todo ello, los grupos municipales que componen la Corporación Municipal firmantes de esta moción presentan a Pleno los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRMERO:** Instar al Gobierno central a la activación del Pacto Estatal contra la Violencia de Género, poniendo en funcionamiento las medidas adoptadas especialmente aquellas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la Atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijos e hijas.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno central que se active y trasladen las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución del Pacto.

**TERCERO:** Instar a la Comunidad de Madrid a Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia

de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

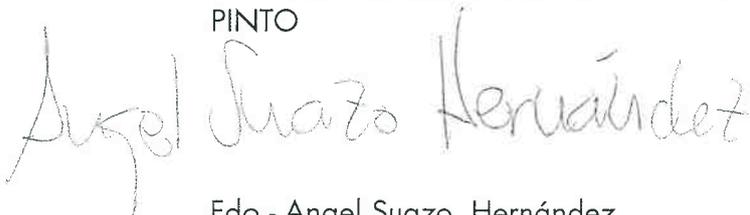
**CUARTO:** Instar a la Consejería de Educación y al Ayuntamiento de Pinto para que diseñen medidas educativas que fomenten un proceso de socialización en igualdad en el que el sexo con el que se nace no determine las opciones de desarrollo vital. Es necesaria la incorporación del género en todas las fases de los currículums educativos, desde educación infantil hasta los estudios universitarios y es necesaria la sensibilización del profesorado en la promoción de la igualdad de género.

**QUINTO:** Instar al Ayuntamiento de Pinto para que además de establecer los mecanismos de coordinación ya existentes en el Observatorio Contra la Violencia de Género, se pueda atender otras formas de violencia de género si se visualiza o hay sospecha como la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas, el abuso sexual, el acoso laboral por razón de género, la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados que garanticen una adecuada atención a las víctimas y eviten la victimización secundaria.

**SEXTO:** Instar al Gobierno de la Nación a incorporar nuevas medidas legislativas que sean necesarias que garanticen la protección de las mujeres y el castigo a los agresores.

**Pinto, a 20 de Octubre de 2017**

EL PORTAVOZ DE GANEMOS  
PINTO



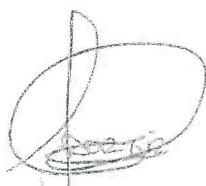
Fdo.- Angel Suazo Hernández

EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR



Fdo.- Julio López Madera

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA LA PORTAVOZ DE CIUDADANOS



Fdo.- Diego Ortiz González



Fdo.- Juana Valenciano Parra

